



Cosas que se dicen sobre la clonación de tarjetas ¿son ciertas?

1 Clonar una tarjeta de crédito no es tan fácil.

El proceso de clonación toma segundos. Los delincuentes utilizan un dispositivo llamado *skimmer*, que por su tamaño permite esconderlo con facilidad en la palma de una mano o introducirlo sin dificultad en la ranura de los cajeros automáticos. Basta con que el clonador deslice tu tarjeta en el dispositivo y copie el número de ésta, la fecha de expiración y el número de seguridad para que pueda hacer operaciones fraudulentas a tu nombre. Por eso, ponte atento a la hora de pagar con tu plástico y cuida celosamente tu información financiera y personal.

Mito

2 Si clonan mi tarjeta, el banco tiene la obligación de devolverme el dinero.

En el caso de las tarjetas de débito no existe una norma que al día de hoy obligue a los bancos a hacerte la devolución, a menos que hayas contratado algún seguro contra este fraude. Por lo que si desafortunadamente eres víctima de éste, tendrás que informárselo de inmediato a tu banco para buscar una solución. A partir de 2013, si tu tarjeta de débito aún contara con banda magnética y te la clonan, la institución bancaria tendrá que hacerse responsable¹.

Si clonan tu tarjeta de crédito, las instituciones financieras están obligadas a devolverte los cargos que no reconozcas², siempre y cuando: 1) lo reportes dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha en que se hayan realizado, 2) tu tarjeta no sea de *chip* y 3) el banco no compruebe que la transacción se autorizó a través de los sistemas *Verified by Visa* o *MasterCard SecureCode*.

Depende

3 Las tarjetas con chip son más seguras.

Dentro del *chip* hay llaves criptográficas (para realizar operaciones de alta seguridad) que se validan con el banco al hacer la transacción. Esto reduce la posibilidad de fraudes como la clonación, frente al uso de la banda magnética. Carlos López-Moctezuma, Vocero de la CNBV ha dicho en entrevista para *Proteja su dinero* "El chip no se puede clonar".

Realidad



¹ Circular Única de Bancos. Cuarto párrafo de la fracción III del artículo 310 y Décimo Transitorio (DOF 27 de enero de 2010).

² Circular 34/2010 del Banco de México.